



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

14 JUN 2023

Expediente N° SO-19.154/2023.-  
**Resolución N° SO-271/2023.-**

VISTO:

La Resolución N° FRO-204/2023, con relación al pago de horas extras al Sr. José Miguel Díaz, Personal de Apoyo Universitario, Categoría 7 de Dirección de General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán informa que se debe modificar el Artículo 1° de la resolución de referencia, debiendo decir "...reconocer el pago de horas extras realizadas por el Sr. José Miguel Díaz, Personal de Apoyo Universitario, Categoría 7 de Dirección de General de Administración de la Sede Regional Orán, realizado los días 24, 25 y 26 de abril de 2023 y los días 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24 ,29, 30 y 31 de mayo de 2023, de 14:30 a 17:30..."-.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° FRO-204/2023, con relación al pago de horas extras realizadas por el Sr. José Miguel Díaz, Personal de Apoyo Universitario, Categoría 7 de Dirección de General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

***ARTÍCULO 1°: Autorizar y reconocer el pago de horas extras realizadas por el Sr. José Miguel Díaz, Personal de Apoyo Universitario, Categoría 7 de Dirección de General de Administración de la Sede Regional Orán, realizado los días 24, 25 y 26 de abril de 2023 y los días 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24 ,29, 30 y 31 de mayo de 2023, de 14:30 a 17:30.***


ARTÍCULO 2°: Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la prestación, se imputará en el Artículo 14° de la Resolución N° CS-444/2022.

ARTÍCULO 3°: Cursar copia de la presente a la interesada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. JULIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
ESP. JUAN ANTONIO TORRES  
VICE DIRECTOR SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA